

Dirección General de Servicios

Enero de 2024

GCS 23/06737

Contratación de los servicios de soporte y mantenimiento de los componentes hardware y software de la infraestructura de clave pública del Sistema Europeo de Bancos Centrales (ESCB-PKI)

Propuesta de inicio a la Mesa de Contratación

Departamento de Adquisiciones

A LA MESA DE CONTRATACIÓN.

Se presenta a la Mesa la siguiente documentación del procedimiento de contratación abierto, para la prestación de los servicios de soporte y mantenimiento de los componentes hardware y software de la infraestructura de clave pública del Sistema Europeo de Bancos Centrales (ESCB-PKI):

- 1 Propuesta de contratación.
- 2 Documentación informada por el Departamento Jurídico.
- 3 Anuncio de Información Previa.

PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

1 DATOS DE LA CONTRATACIÓN

- N.º de expediente GCS: 23/06737.
- Órgano de contratación: Director general de Servicios.
- Presupuesto base de licitación sin incluir impuestos indirectos: 328.698,00 euros.
- Valor estimado: 610.307,40 euros.
- Duración inicial: 3 años.
- Duración total (incluidas las prórrogas): 5 años.
- Procedimiento de adjudicación: Abierto.
- Acuerdo marco o sistema dinámico: No aplica.
- Departamento peticionario y unidad responsable de la gestión técnica: Sistemas de Información, Unidad de Ciberseguridad.

2 MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD

El Departamento de Sistemas de Información ha solicitado la contratación cuyo objeto y justificación se detallan a continuación.

2.1 Objeto

Contratación del servicio de soporte y mantenimiento de los dispositivos hardware y de las licencias software del servicio de infraestructura de Clave Pública del Sistema Europeo de Bancos Centrales (ESCB-PKI), incluyendo los servicios profesionales necesarios para llevar a cabo la correcta ejecución de dicho mantenimiento, así como la adquisición de nuevas licencias para ampliar el número de equipos que pueden utilizar soluciones criptográficas.

2.2 Justificación de la necesidad para el Banco de España (memoria justificativa)

Debido a que ESCB-PKI es una infraestructura que proporciona servicios de seguridad a todo el conjunto del Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC), es de vital importancia maximizar su calidad y disponibilidad con objeto de asegurar el normal funcionamiento de las comunicaciones entre sus participantes (Bancos centrales y Autoridades de Competencia nacionales), así como la buena imagen del Banco de España.

A tal fin, es imprescindible disponer de un contrato de mantenimiento que asegure la actualización periódica del software y permita solucionar incidencias del equipamiento hardware y software de una manera ágil, que no penalice la disponibilidad de los sistemas.

Por tanto, llevar a cabo el objeto de esta solicitud es necesario para la realización de las funciones que el Banco de España tiene atribuidas, a fin de acceder, a través del fabricante, a la actualización y resolución de incidencias software y hardware de los equipos criptográficos dentro del alcance, así como disponer de las últimas versiones del software del producto que facilita el fabricante para su instalación y uso en el Banco de España, y la adquisición, si fuera necesaria, de nuevas licencias cuando se produzca un incremento de las necesidades de los usuarios de la infraestructura de ESCB PKI.

Considerando el objeto de este contrato, éste solo puede ser proporcionado de manera idónea por un proveedor externo especializado, que pueda realizarlo de forma satisfactoria y garantizando la prestación en las condiciones de eficiencia requeridas.

Si bien, en la actualidad, el Banco de España dispone de un contrato para dar cobertura a esta necesidad, está próximo su vencimiento por lo que se requiere iniciar un nuevo proceso de contratación.

2.3 Justificación de la insuficiencia de medios

Una de las consecuencias de la transformación tecnológica de la sociedad es la demanda de servicios informáticos al Departamento de Sistemas de Información del Banco de España por parte del Eurosistema. Atender a esta demanda requiere dotar a Sistemas de Información de los perfiles necesarios, tanto en número como en competencias profesionales.

El Banco de España ha tomado la decisión de asignar a servicios externalizados gran parte de las labores de desarrollo, evolución, mantenimiento y soporte de aplicaciones e infraestructuras, descansando en el Departamento de Sistemas de Información las funciones más cualificadas y de mayor valor añadido. Como consecuencia de lo anterior la plantilla del Departamento de Sistemas de Información está adecuada a la existencia de este modelo de externalización y no cuenta con medios propios para la realización de los servicios objeto de esta contratación.

Así pues, es necesaria la contratación de un servicio de las características descritas en esta solicitud, toda vez que son necesarios unos medios de los que, por su especialización, el Banco de España no dispone.

2.4 Procedimiento de adjudicación

Se propone la adjudicación por el procedimiento abierto.

3 DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

3.1 Duración del servicio

El contrato tendrá vigencia desde la fecha de su firma. Se estima que la ejecución de la prestación se iniciará el día 1 de agosto de 2024, con una duración inicial de 3 años a partir de la fecha de inicio del servicio, pudiéndose prorrogar de manera expresa por períodos mínimos de un año a partir de la fecha de su vencimiento, sin que pueda exceder de 5 años.

El plazo máximo de entrega del listado completo de los certificados del fabricante de los servicios de soporte y mantenimiento será al menos 30 días antes del inicio del servicio.

3.2 Presupuesto base de licitación y valor estimado

El presupuesto base de licitación, correspondiente al importe máximo que se estima para la realización del objeto del presente procedimiento de contratación durante el periodo inicial de vigencia del contrato de 3 años, es de 328.698,00 euros, que más el 21% de IVA actualmente en vigor alcanza un total de 397.724,58 euros, distribuido de la siguiente forma:

- Un importe de 274.500,00 euros, correspondientes al servicio de soporte y mantenimiento de las licencias existentes durante 3 años, que más el 21% de IVA asciende a 332.145,00 euros, correspondiente a un importe anual de 91.500,00 euros.
- Un importe estimado de 54.198,00 euros, para la adquisición de nuevas licencias y equipamiento criptográfico el primer año, cifra que más el 21% de IVA asciende a 65.579,58 euros.

Si se incluyen las eventuales prórrogas, modificaciones previstas, derivadas de la ampliación o disminución de los servicios operativos y/o los suministros, y variación de las unidades realmente ejecutadas/suministradas sobre las previstas, en base a los artículos 301.2 y 309.1 de la LCSP, para una duración total de 5 años, el valor estimado del contrato asciende a 610.307,40 euros, con el siguiente desglose:

- Presupuesto base de licitación: 328.698,00 euros, IVA excluido.
- Prórrogas: 183.000,00 euros, IVA excluido.
- Modificaciones previstas: 65.739,60 euros, IVA excluido.
- Variaciones: 32.869,80 euros, IVA excluido.

4 PROPUESTAS

- 1 Elevar a la Mesa de Contratación la propuesta al órgano de contratación, de aprobación de los pliegos de cláusulas particulares y de prescripciones técnicas correspondientes a esta contratación.
- 2 Elevar al órgano de contratación competente para su aprobación, las siguientes propuestas relativas a la presente contratación:
- La autorización del gasto correspondiente al periodo inicial de 3 años, por un importe de 328.698,00 euros, más los impuestos indirectos correspondientes. Las sucesivas prórrogas, así como las modificaciones previstas, derivadas de la ampliación o disminución de los servicios operativos y/o los suministros, y la variación de las unidades realmente ejecutadas/suministradas sobre las previstas que, en su caso, tuvieren lugar, serán autorizadas por el órgano que corresponda en función del importe de cada una de ellas.
- La autorización del procedimiento abierto, por un Valor Estimado total, incluidas las eventuales prórrogas hasta un total de 5 años y, modificaciones previstas y variaciones por incremento del número de unidades a suministrar en base a los artículos 301.2 y 309.1 de la LCSP, de 610.307,40 euros.
- La designación como responsable del contrato al jefe de la División de Infraestructuras y Ciberseguridad, a propuesta de la dirección del Departamento de Sistemas de Información.



Director del departamento de Adquisiciones

Se autorizan el gasto y el procedimiento y se aprueba la designación del responsable del contrato.

Vista el acta de la Mesa de Contratación, se aprueba el expediente de contratación, y se dispone la apertura del procedimiento de contratación para los servicios de soporte y mantenimiento de los componentes hardware y software de la infraestructura de clave pública del Sistema Europeo de Bancos Centrales (ESCB-PKI) (GCS 23/06737).

ALVAREZ RODRIGUEZ

[F] ALEJANDRO Firmado digitalmente por [F] ALEJANDRO ALVAREZ RODRIGUEZ Fecha: 2024.01.15 18:27:26 +01'00'

Director general de Servicios